

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

PROVINCIA MUÑECAS
La Paz Bolivia



000029

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 009/ 2014

Ayata 22 de Marzo de 2014.

Prof. Tomas Otoya Parra

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en su Art. 1 manifiesta que Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de derecho Plurinacional Comunitario, Libre, Independiente, Soberano, Democrático, Intercultural, Descentralizado y con autonomías.

Que, de conformidad al Art.283 de la Constitución Política de Estado Plurinacional y la Ley de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", enmarca que la Autonomía Municipal, está constituida por el Concejo Municipal con Facultad deliberativa, Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus Competencias.

Que, Conforme la Ley N° 482, Art. 16 Atribuciones del Concejo Municipal, Numeral 4, señala: En el ámbito de sus Facultades competencias, dictar **Leyes Municipales y resoluciones**, interpretarlas, derogarla, abrogarlas y modificarlas.

Que, Conforme a La Constitución política del Estado Art. 77 numeral 1, La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla garantizarla y gestionarla.

Que, Conforme a La Constitución política del Estado Art. 82 numeral II, El estado apoyara con prioridad a los estudiantes con menos posibilidades económicas para que se accedan a los diferentes niveles del sistema educativo....Numeral III, Se estimulará a los estudiantes de excelente aprovechamiento en todo los niveles del sistema educativo.....

Que, Conforme a solicitud del estudiante Becado Jhonny Kama, donde es necesaria la remisión de la resolución para trámites administrativas y para sus matriculaciones en la universidad, solicita dicte resolución municipal.

Qué; En la sesión Ordinaria de 22 de Marzo de 2014, previa consideración y por mayoría se aprobó a sancionar la presente Resolución Municipal, conforme el convenio suscrito entre la universidad Mayor de San Andrés y el municipio para que el estudiante pueda obtener sus matriculación conforme a las carreras que corresponden.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



000030

POR TANTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY N° 482 Y DE OTRAS NORMAS VIGENTES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprueba el ingreso del estudiante Becado del municipio de Ayata de la provincia Muñecas, a la Universidad Mayor de San Andrés conforme al convenio:

A: Jhonny Kama Mamani C.I. 13179745 LP.

ARTICULO SEGUNDO: El Ejecutivo Municipal deberá prevenir los recursos para atender al estudiante conforme a las normas.

Es dado en la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Ayata, Provincia Muñecas de departamento de La Paz, a los Veinte y dos días del mes de Marzo del año dos mil catorce.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase, Archívese y remítase copias a instancias pertinentes.

*H. C. Ayata
Humberto Laura Mamani
* SECRETARIO
H. Concejo Municipal Ayata*

*Tomás Otoya Daza
PP
H. Concejo Municipal de Ayata
Prov. Muñecas*

